

Bucaramanga, 1 de junio de 2021.

231

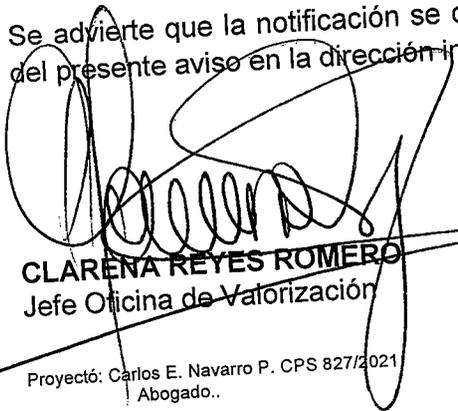
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010701080008903
Dirección Predio: C 26 2 60 AP 101 ED MARLI BR GIRAR
Ciudad:

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-COVID19, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-020 del 12 del marzo del 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 827/2021
Abogado..





Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. MD – 020

(12 de marzo de 2021)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicados No. 20213381660 del 08 de marzo de 2021 y 20213387855 del 15 de marzo de 2021, se solicita la creación del predio 010701080008903, y revisada la información catastral registrada en el Sistema de Predial de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, la Oficina de Valorización encontró que el predio No. 010701080008000, fue modificado, generando 4 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010701080008000, ubicado en la C 26 2 60 BR GIRARDOT, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 4 nuevas unidades prediales de acuerdo con la información registrada en la base de datos predial de la Secretaria de Hacienda Municipal de Bucaramanga.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010701080008000, ubicado en la C 26 2 60 BR GIRARDOT de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la información registrada en la base de datos Predial de la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

**GOBERNAR
ES HACER**

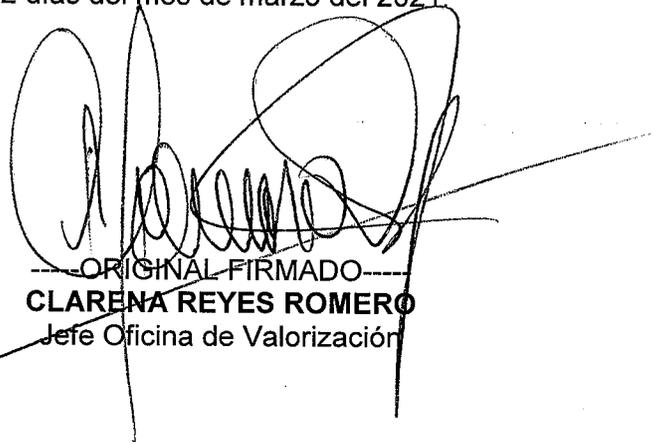
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la información registrada en la base de datos predial de la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga; la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 12 días del mes de marzo del 2021.

Notifíquese y cúmplase



-----ORIGINAL FIRMADO-----
CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P., CPS – 827/2021 Of. Valorización
Abogado.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NOMUNDO	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNIM	PUPPME	PUPPQS	PULPQSF
									MISION	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMARO						
010701080008000	ARDILA TORRES ANA-JESUS	27921057	C 26 2 60 BR GIRARDOT	R	147	115	300-193086	0	8	4	0	1	1	1	0,1	1	345.183	2	0	5463	25200	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGUN INFORMACION BASE PREDIAL SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NOMUNDO	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNIM	PUPPME	PUPPQS	PULPQSF
									MISION	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMARO						
010701080008903	PIMIENTO CARVAJAL LILIANA-PAOLA	63544989	C 26 2 50 AP 101 ED MARLI BR GIRAR	R	50	78	-	0	8	4	0	1	1,404	1	0,1	1	164.843	2	0	5463	25200	0
010701080043903	PIMIENTO CARVAJAL LILIANA-PAOLA	63544989	C 26 2 54 AP 201 ED MARLI BR GIRAR	R	50	79	-	0	8	4	0	1	1,422	1	0,1	1	166.956	2	0	5463	25200	0
010701080044903	PIMIENTO CARVAJAL LILIANA-PAOLA	63544989	C 26 2 54 AP 301 ED MARLI BR GIRAR	R	20	31	-	0	8	4	0	1	1,395	1	0,1	1	65.514	2	0	5463	25200	0
010701080045903	PIMIENTO CARVAJAL LILIANA-PAOLA	63544989	C 26 2 54 AP 302 ED MARLI BR GIRAR	R	27	42	-	0	8	4	0	1	1,4	1	0,1	1	88.762	2	0	5463	25200	0